

Comunicación de Hecho Relevante

Lufthansa Commercial Holding GmbH (en adelante, **Oferente**), comunica que al amparo de los oportunos acuerdos adoptados por el Consejo Ejecutivo de la sociedad titular del 100% del capital social del Oferente, Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft, (en adelante, **Lufthansa**) con fecha de 3 de febrero de 2004 y por el Consejo Supervisor de Lufthansa de fecha de 10 de febrero de 2004, el Oferente va a proceder a la enajenación de un total de 78.000.000 acciones de la Clase A de la sociedad Amadeus Global Travel Distribution, S.A. (en adelante, **Amadeus**). Las acciones que constituyen el objeto de la oferta son de la titularidad plena y legítima del Oferente y representan un 13,22% de las acciones de la Clase A de Amadeus y un 2,795% del total del capital social de Amadeus. La enajenación se realizará a través de una oferta de venta de acciones a inversores institucionales, tanto residentes en España como no residentes (en adelante, la **Oferta**) con las siguientes características.

1. Valores objeto de la Oferta

Los valores objeto de la Oferta son 78.000.000 acciones de la Clase A de la sociedad Amadeus, representativas de un 13,22% de las acciones de la Clase A de Amadeus y un 2,795% del total del capital social de Amadeus, sin que esté previsto que el volumen de acciones objeto de la Oferta pueda ser ampliado en ningún caso. Las acciones ofrecidas son de la titularidad plena y legítima del Oferente. Se trata de acciones privilegiadas pertenecientes a la Clase A y, gozan de la totalidad de los derechos que corresponden a las mismas, encontrándose libre de cargas y gravámenes.

2. Destinatarios de la Oferta

La Oferta se destina a un único Tramo Institucional compuesto exclusivamente por inversores institucionales, tanto residentes en España (tales como Fondos de Pensiones, Entidades de Seguros, Entidades de Crédito, Sociedades y Agencias de Valores, Sociedades de Inversión Mobiliaria, Fondos de Inversión Mobiliaria) como no residentes, a los que se les realice una oferta de carácter institucional según las prácticas internacionales y las leyes aplicables.

La Oferta de acciones realizada fuera de España no será objeto de registro en país alguno.

Estados Unidos

Se hace constar que las acciones objeto de la Oferta no han sido ni serán registradas bajo la United States Securities Act of 1933 (la *US Securities Act*), y no podrán ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos ni a ciudadanos estadounidenses, ni por cuenta de ni en nombre de ciudadanos estadounidenses, salvo en el caso de una excepción, o en una operación no sujeta a, las obligaciones de registro previstas en la *US Securities Act* y en cumplimiento con cualquier normativa estatal de mercado de valores que sea de aplicación. Las acciones objeto de esta Oferta están ofreciéndose (a) fuera de Estados Unidos únicamente en operaciones "offshore" de acuerdo con lo previsto en la *Regulation S* de la *US Securities Act* y (b) en los Estados Unidos únicamente a inversores de carácter institucional de conformidad con la *Rule 144A* de la *US Securities Act*. En virtud del presente documento, se hace constar a los potenciales inversores que los vendedores de las acciones objeto de esta Oferta pueden estar acogidos a la excepción a lo dispuesto en la Sección 5 de la *US Securities Act* prevista en la *Rule 144A*.

Reino Unido

Igualmente, una persona solo se podrá comunicar, o causar que se le comunique, una invitación o cualquier forma de inducción para realizar actividades de inversión (en los términos previstos en la Sección 21 de la Financial Services and Markets Act 2000 (la *FSMA*) recibida en relación con la venta de cualesquiera acciones en aquellos casos en los que el artículo 21(1) de la *FSMA* no sea de aplicación.

La información contenida en el Folleto Informativo Reducido está dirigida exclusivamente a personas que (1) estén fuera del Reino Unido, (2) sean inversores profesionales de acuerdo con el artículo 19(5) de la FSMA Orden 2001 (la **Orden**) o (3) sean personas a las que se refiere el artículo 49(2) (a) al (d) ("high net worth companies, unincorporated associations, etc") de la Orden (**Entidades Relevantes**). La información contenida en el Folleto Informativo Reducido no debe de ser utilizada por personas distintas a las Entidades Relevantes. Cualquier inversión o actividad inversora a que haga referencia esta información sólo se facilita a Entidades Relevantes y se acordará solamente con Entidades Relevantes.

3. Forma en que se realizará la Oferta

La Oferta se realizará a través de una colocación privada entre inversores institucionales a través del procedimiento conocido como "*Accelerated Bookbuilding Offering*".

A estos efectos, el Oferente y Lufthansa, titular del 100% del capital social del Oferente, han suscrito un contrato de colocación y aseguramiento de la Oferta con Dresdner Kleinwort Wasserstein Securities Ltd. (la **Entidad Colocadora**) y con Dresdner Bank AG Sucursal en España (la **Entidad Aseguradora**), en virtud del cual la Entidad Colocadora asume el compromiso de participar activamente en la colocación de las acciones ofrecidas, mientras que la Entidad Aseguradora se obliga a adquirir aquellas acciones que no fueran adquiridas por terceros. La totalidad de las acciones objeto de la Oferta serán objeto de aseguramiento por parte de la Entidad Aseguradora. Asimismo, y a los efectos de la Oferta, la Entidad Colocadora, con el consentimiento escrito del Oferente, ha designado el día 11 de febrero de 2004 como Entidad Agente a BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, que ha aceptado, y será la entidad encargada, entre otras funciones, de gestionar los cobros y pagos derivados de la liquidación de la Oferta

Una vez registrado el correspondiente Folleto Reducido Informativo por la CNMV y hecho público este Hecho Relevante, se abrirá un periodo de prospección de la demanda, a través del procedimiento denominado "*accelerated bookbuilding*". Durante este periodo la Entidad Colocadora desarrollará las actividades de difusión y promoción de la Oferta con el fin de obtener de los potenciales inversores propuestas de compra sobre el número de acciones y el precio al que estarían dispuestos a adquirirlas. Dicho periodo finalizará, en principio, a las 17:30 horas de Madrid del día 13 de febrero, 2004. No obstante, el periodo de prospección de la demanda podrá darse por concluido por la Entidad Colocadora con anterioridad a las 17:30 horas del día 13 de febrero, 2004 mediante el mecanismo de adelanto de cierre, que consistirá en la inadmisión de propuestas de compra posteriores a la fecha y hora de adelanto de cierre que decida, en su caso, la Entidad Colocadora tiene constancia de que existe un nivel de propuestas de compra suficientes para cubrir las acciones objeto de la Oferta.

Una vez cerrado el periodo de prospección de la demanda, la Entidad Colocadora fijará el precio de la Oferta a su sola discreción y seleccionará las propuestas de compra que estime oportunas, e informará al Oferente.


La confirmación a los inversores institucionales cuyas propuestas de compra hayan sido seleccionadas tendrá lugar antes de las 19:30 horas de Madrid del día 13 de febrero, 2004, salvo en el caso en que se produzca un adelanto en el cierre del periodo de prospección de la demanda conforme a lo descrito anteriormente. Una vez confirmadas, las propuestas de compra se convertirán en órdenes de compra firmes e irrevocables.

El resultado de la Oferta y el Precio de la Oferta serán comunicados posteriormente como información adicional al Folleto Informativo.

4. Solicitud de suspensión de la negociación

De conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se solicita la suspensión de la negociación de las acciones de la Sociedad durante el tiempo necesario para que tenga lugar la difusión de la Oferta.

En Madrid, a ~~día 12 febrero~~ de 2004

Marcus Walter Ott 

En representación de **Lufthansa Commercial Holding GmbH**
